

Buenos Aires, 21 de julio de 2020

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA, LICITACIÓN O CONCURSO DESIERTO O FRACASADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EJES DE PAR MONTADO DE EMU CSR” EX-2020-32019725- -APN-SG#SOFSE

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa, Licitación o Concurso Desierto o Fracasado, derivadas por medio autorizado en los términos del Artículo 6° "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

“...Les enviamos las siguientes consultas: 1) ARTÍCULO 32°. FACTURACIÓN Y PAGO. BIENES IMPORTADOS b.- TREINTA POR CIENTO (30%) Contra Embarque. En referencia a la forma de pago, se informa que el segundo pago por el TREINTA POR CIENTO (30%) se realizará Contra Embarque. Con carácter previo al efectivo pago, el adjudicatario deberá presentar a SOFSE la Factura y el BL/AWB originales correspondientes, confeccionados en atención a la normativa vigente. Como se pide una cotización bajo incoterm FCA, el adjudicatario no será el embarcador sino SOFSE. Por lo tanto el adjudicatario no podrá presentar el BL/AWB originales como documentos. Teniendo en cuenta que para cotizar se pide el incoterm FCA, una vez que el Adjudicatario entregue el material al agente designado por SOFSE para cumplir con el incoterm solo podrá recibir como documento original el "warehouse receipt" del agente designado por SOFSE para recibir el material. Les consultamos si SOFSE podrá aceptar este documento para el segundo pago por el 30% en vez del BL/AWB...”

INFORMACIÓN N° 1:

De acuerdo a lo consultado, siendo requerida la oferta en la condición FCA, el adjudicatario no será el embarcador. Por lo cual SOFSE gestionará para que el Forwarder

designado pueda emitir un BL provisorio que hará las veces del Warehouse Receipt. Caso contrario y/o ante cualquier impedimento de realizar lo mencionado, este último documento podrá ser considerado válido para dar por cumplido el incoterms y gestionar el pago de la etapa correspondiente.